(REGLAMENTO DE LA CONFERENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS CENTROAMERICANAS (CFAC))

ACUERDO PRESIDENCIAL NO. 178-2000, Aprobado el 27 de Abril del 2000

Publicado en la Gaceta No. 81 del 02 de Mayo del 2000.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Articulo 1.- Aprobar el Reglamento de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), conforme al Acuerdo de Creación de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas, suscrito por los Presidentes de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua en Noviembre de 1997.

Artículo 2.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintisiete de Abril del año dos mil. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4859